



<b>Expediente</b>	<b>21/AMSERTRAS</b>
<b>Procedimiento</b>	Abierto Regulación Armonizada.
<b>Publicación</b>	Perfil de contratante: 24/12/2021 DOUE 27/12/2021
<b>Objeto</b>	Servicios de trabajos de traslado y movimiento de mobiliario y enseres en la Universidad de Sevilla. Lote 1: Servicios urgentes Lote 2: Servicios ordinarios.
<b>Responsable contrato</b>	Dirección General del Espacio Universitario
<b>Plazo Duración</b>	*Ver fechas fin

#### EMPRESAS ADJUDICATARIAS

<b>LOTE 1: SERVICIOS URGENTES.</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FECHA FIN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<b>SERVIPAQ SVQ, S.L.</b>	B-41681230	13/04/2026	servifast@servipaq.com

<b>LOTE 2: SERVICIOS ORDINARIOS.</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FECHA FIN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<b>INTEMO, S.C.</b>	J-91308700	18/04/2026	intemo_daniel@hotmail.com
<b>SERVIPAQ SVQ, S.L.</b>	B-41681230	13/04/2026	servifast@servipaq.com
<b>ALMACENAJES Y DISTRIBUCIONES LORENZANA</b>	B-41520859	21/04/2026	info@lorenzanasevilla.com

**ANEXO I**  
**CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO**

<b>01.- EXPEDIENTE número</b>	<b>21/AMSERTRAS</b>
<b>02.- PROCEDIMIENTO</b>	
- ABIERTO REGULACIÓN ARMONIZADA	
<b>03.- TRAMITACIÓN</b>	
- ordinaria	
<b>04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV</b>	
Servicios de trabajos de traslado y movimiento de mobiliario y enseres en la Universidad de Sevilla Lote 1 Servicios urgentes - Lote 2 Servicios ordinarios Lote 1 CPV 60000000 Servicio de transporte (excluido el transporte de residuos) Lote 2 CPV 60000000 Servicio de transporte (excluido el transporte de residuos)	
<b>05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)</b>	
560.000,00.- € Este importe, aproximado, incluye el valor del contrato por un año de ejecución, más 3 años de posibles prórrogas Lote 1: 140.000,00 Lote 2: 420.000,00	
<b>06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	
a) NO PROCEDE	
<b>07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO</b>	
- Precio hora	
<b>08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES</b>	
a) Aplicación presupuestaria: 422 223 b) Anualidades (años / importes): Lote 1: 2022= 35.000,00 Lote 2: 2022= 105.000,00	
<b>09.- VARIANTES o MEJORAS</b>	
a) Variantes: No b) Mejoras: Si Ver Anexo III	
<b>10.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN</b>	
- Todos los Centros de la Universidad de Sevilla	
<b>11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO</b>	
- El plazo de vigencia del acuerdo marco será de un año. Cada contrato basado establecerá el plazo de entrega de los trabajos contratados	
<b>12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA</b>	
- 3 años	
<b>13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA</b>	
a) Plazo de garantía: b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA	
<b>14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES</b>	
- No se prevén	
<b>15.- PAGO DEL PRECIO</b>	
- Mediante factura a la finalización de los servicios derivados de los contratos basados	
<b>16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO</b>	
- Propia	
<b>17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla</b>	
- <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D</a>	
<b>18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS</b>	

Responsable del Acuerdo Marco: Dirección General del Espacio Universitario - Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT			
<b>19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS</b>			
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
<b>20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b>			
El Contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y utilizar los materiales que sean menos perjudiciales para el medio ambiente. En los procesos de trabajo deberá adoptar buenas prácticas ambientales en el consumo de recursos (agua, electricidad,...) y respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de eliminación de residuos y vertidos. Además, deberá colaborar con las recomendaciones que en esta materia se establezcan por parte de la US			
<b>21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS</b>			
<p><b>Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto</li> <li>• Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos</li> <li>• Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso</li> </ul> <p><b>Criterios para seleccionar ofertas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio.</li> <li>• En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco.</li> </ul> <p><b>Lote 1:</b> Dado que es imposible, a priori, establecer las características de los servicios a realizar en cada momento (una petición puede incluir un solo servicio o varios combinados: desmontaje de mobiliario+traslado+punto limpio...), se solicitará, en cada caso, oferta al adjudicatario.</p> <p><b>Lote 2:</b> Dado que este lote se concluirá con 3 empresas, siempre que sea posible conforme a los criterios contemplados en los Anexos del PCAP, la adjudicación de los contratos basados en el presente Acuerdo Marco se realizará con nueva licitación, invitando a las empresas que formen parte del acuerdo.</p>			
<b>22. OTRAS</b>			
<p>El lote 1 se cerrará con una empresa El lote 2 se cerrará con 3 empresas, siempre que sea posible Las empresas podrán licitar solo a uno de los lotes o a los dos. Deberán presentar oferta separada para cada uno de los lotes.</p> <p><b>Prevención de riesgos laborales</b></p> <p>La empresa adjudicataria o contratada, se compromete a cumplir con la normativa vigente, tanto laboral como de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación y específicamente el artículo 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004 de 30 enero por el que se desarrolla dicho artículo. A tal efecto deberá cumplimentar la documentación requerida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la US antes de iniciar la actividad adjudicada, para ello debe darse de alta en la plataforma GESPREM. Así mismo deberá enviar la documentación preventiva que le sea requerida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US (SEPRUS), en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales.</p> <p>La US, podrá paralizar temporal o definitivamente los trabajos ejecutados por contratistas cuando se incumpla la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y/o procedimientos que la US tenga establecidos. Las pérdidas ocasionadas por la paralización, correrán a cargo de la empresa contratista sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear la US. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves podrá ser causa de resolución de contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En caso de duda, contactar con el SEPRUS a través de los teléfonos: 954 48 61 63/ 954 48 11 72.</p> <p>Deberá designar un interlocutor en materia de prevención de riesgos laborales para su relación con el Servicio de Prevención. El procedimiento de coordinación de actividades empresariales y el enlace a la plataforma citada se encuentran alojados en la dirección Web del SEPRUS: <a href="https://r2h2.us.es/prevencion">https://r2h2.us.es/prevencion</a></p>			

También pueden acceder a la plataforma a través de la dirección web <http://acaе.us.es/>

- **NO ESTÁ PREVISTA LA VISITA A LA INSTALACIONES.**
- **CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN:** en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público.



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Objeto del contrato: **LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE TRABAJOS DE TRASLADO Y MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. Justificación, garantías y responsabilidad civil

Esta licitación responde a la necesidad de contratar empresas especializadas en servicios de transportes, para ejecutar aquellas actuaciones relacionadas con el servicio que se contrata, en los edificios de la Universidad de Sevilla (en adelante US)

Dichas empresas se harán responsables de todos los daños que puedan ocasionarse como consecuencia del desarrollo de sus trabajos en las instalaciones de la US, así como del incumplimiento de las especificaciones del contrato que pudieran afectar a la US o a terceros. A tales efectos deberá tener contratada una póliza de responsabilidad civil con la adecuada cobertura.

#### 2. Objeto y alcance de los trabajos

En el presente Acuerdo Marco se establecen las condiciones en las que se ha de realizar el SERVICIO DE TRABAJOS DE TRASLADO Y MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES, conforme a la planificación o necesidades que establezca la US.

La U.S no se compromete a la realización de una determinada cantidad de servicios de transporte, por estar dicha cantidad subordinada a sus propias necesidades durante la vigencia del acuerdo, sin que los adjudicatarios puedan exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos como condición del servicio.

La Universidad de Sevilla se reserva el derecho a licitar servicios de este tipo fuera del acuerdo marco, en función de factores tales como, singularidad, dotación presupuestaria, o cualquier otra circunstancia que la Universidad de Sevilla estime conveniente.

Las empresas que formen parte del acuerdo marco vendrán obligadas a realizar todos los trabajos complementarios necesarios para la adecuada prestación de los trabajos de transporte previstos, tales como:

- Embalaje y desembalaje del mobiliario y enseres.
- Carga y descarga del mobiliario y enseres.
- Tratamiento de incidencias y justificación de la ejecución.
- Señalización.
- Trabajos preparatorios de seguridad
- Medidas y medios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Retirada de material a vertedero autorizado.

Código Seguro De Verificación	QgDsO8BJgCcHrb2NODImhQ==	Fecha	07/10/2021
Firmado Por	MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO	Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/QgDsO8BJgCcHrb2NODImhQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/QgDsO8BJgCcHrb2NODImhQ==</a>		



### 3. LOTES

#### 3.1 LOTE 1

Servicios urgentes.-

Las empresas estarán obligadas a realizar el servicio solicitado en un máximo de 5 horas, a contar desde la aceptación del presupuesto.

El servicio será prestado de lunes a domingo, 24 horas.

#### 3.2 LOTE 2

Servicios ordinarios.-

Las empresas estarán obligadas a realizar el servicio solicitado en un plazo máximo de 72 horas, una vez aprobado el presupuesto por el solicitante.

El horario de trabajo se establecerá generalmente entre las 8,00 y las 15,00 horas y entre las 16,00 y las 20,00 horas, de lunes a viernes.

#### 3.3 Trabajos a realizar.-

Las solicitudes más usuales de trabajo a realizar, cuyas condiciones se fijan a continuación, consistirán en:

- Montaje y desmontaje de mobiliario y enseres (la/s empresa/s adjudicatarias contarán con las herramientas y materiales necesarias para ello).
- Transporte del mobiliario y enseres de lugar de origen a lugar de destino (mobiliario, equipos, material informático, papel, tableros para exposiciones...)
- Traslado de enseres dentro de un mismo edificio (mobiliario, equipos, material informático, papel, tableros para exposiciones...)
  - Solo se imputará como gasto la mano de obra/tiempo empleado.
  - Si el traslado requiere mano de obra especializada, se hará constar en la solicitud previa de trabajo.
- Reorganización de espacios.
- Retirada de material y traslado a punto limpio.
- Reparación de material: En este apartado se incluye la limpieza y reparación de tableros.

### 4. Condiciones Generales

El servicio tendrá carácter puntual y no continuado.

Las empresas deberán contar con un sistema de gestión *online*. Este sistema permitirá a cualquier Centro de la Universidad de Sevilla, presentar la solicitud, obtener el presupuesto (que incluirá de forma detallada todos los requerimientos de medios materiales y humanos para la realización del servicio), aceptar el servicio y hacer un seguimiento del mismo en tiempo real.

- Cuando un servicio no requiera la utilización de vehículo, el transporte de los operarios al lugar de trabajo correrá por cuenta de la empresa.
- Los trabajadores deberán estar debidamente uniformados e identificados durante la prestación del servicio.
- La ropa de trabajo será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Código Seguro De Verificación	QgDs08BJgCcHrb2NODImhQ==	Fecha	07/10/2021
Firmado Por	MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO	Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/QgDs08BJgCcHrb2NODImhQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/QgDs08BJgCcHrb2NODImhQ==</a>		



- En ocasiones se requerirá el desmontaje y montaje de muebles, debiendo disponer para tales tareas de las herramientas y materiales básicos para ello, así como de los elementos necesarios de embalaje (cajas de cartón, precinto...)
- En la mayoría de los trabajos se requerirá el uso de carretillas, plataformas o elementos similares, así como elementos de sujeción, que deberán ser aportados por el adjudicatario.
- En ocasiones se requerirá el empleo de vehículos de transporte para la realización de servicios externos, para lo cual el adjudicatario deberá contar con una flota de vehículos de diversa capacidad, que permita adecuarse a las distintas necesidades, al objeto de racionalizar el uso de los mismos. En tales casos, tanto el vehículo como el conductor del mismo deberán contar con los permisos y seguros reglamentarios en vigor, así como cumplir con la legislación comunitaria que le sea de aplicación con carácter general y en el sector.
- Los adjudicatarios garantizarán que el personal que preste los servicios lo haga con la máxima diligencia y cumpliendo las instrucciones que se cursen, guardando un trato correcto con todas aquellas personas con las que se relacionen al prestar los diferentes servicios.
- Corresponde al adjudicatario la responsabilidad en relación al cumplimiento de toda la normativa que aplique para la realización de los trabajos descritos en este pliego.
- Los adjudicatarios designarán a un coordinador perteneciente a su propia plantilla que ejercerá de interlocutor con la Universidad de Sevilla y llevará a cabo las siguientes funciones:
  - o Organizar y supervisar los trabajos de su personal, ejerciendo la dirección efectiva del trabajo objeto de este contrato.
  - o Ejercer de interlocutor con la US, con plena capacidad de decisión y gestionando directamente las órdenes e instrucciones de trabajo sobre su personal.
  - o Realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de especificaciones por parte de su personal, en relación a todos los aspectos contenidos en este pliego.

Los adjudicatarios deberán facilitar a la US un número de atención telefónica permanente, que estará operativo en las horas de horario de trabajo.

Los controles de acceso en las instalaciones se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021

Fdo.: María Ángeles Muñoz Rubio  
 Jefe de Servicio Coordinadora Técnica de Infraestructuras

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QgDs08BJgCcHrb2NODImhQ==	<b>Fecha</b>	07/10/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO	<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QgDs08BJgCcHrb2NODImhQ==		



## ANEXO 1: PLANTILLA DE COSTES UNITARIOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En el coste deberán incluirse, en cualquier caso, los gastos propios para la realización de los trabajos, los impuestos en vigor, las cotizaciones a la Seguridad Social y las pólizas de seguro contratadas.

### Lote 1

#### *Servicios urgentes:*

Coste hora mano de obra mozo de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 20.00 horas.

Coste hora mano de obra mozo de lunes a viernes, en horario de 20.00 a 8.00 horas.

Coste hora mano de obra mozo sábado, domingos y festivos.

Coste hora mano de obra especializada de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 20.00 horas.

Coste hora mano de obra especializada de lunes a viernes, en horario de 20.00 a 8.00 horas.

Coste hora mano de obra especializada sábado, domingos y festivos.

Coste hora camión con conductor de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 20.00 horas.

Coste hora camión con conductor de lunes a viernes, en horario de 20.00 a 8.00 horas.

Coste hora camión con conductor sábado, domingos y festivos.

### Lote 2

#### *Servicios ordinarios:*

Coste hora mano de obra mozo:

Coste hora mano de obra especializada:

Coste hora camión con conductor:

Dado que no es posible establecer a priori el tiempo necesario para la ejecución de los servicios que se puedan necesitar, se solicitará presupuesto previo para cada una de las intervenciones.

Código Seguro De Verificación	QgDs08BJgCcHrb2NODImhQ==	Fecha	07/10/2021	
Firmado Por	MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO	Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/QgDs08BJgCcHrb2NODImhQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/QgDs08BJgCcHrb2NODImhQ==</a>			